

CAPÍTULO XI

JUÁREZ EN LA ANTESALA DE LA PRESIDENCIA

Juárez tuvo en su vida un arma invencible: su carácter; un amor sobre todos sus amores: su Patria; un escudo para todas sus victorias: la Ley.

Rodolfo SÁNCHEZ TABOADA

El Constituyente de 1856 dio cima a su obra el 31 de enero de 1857 al aprobar la minuta de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, anhelo y postulado máximo de los Planes de Ayutla y Acapulco.

El 3 de febrero de 1857 aprobó el Constituyente la proposición del diputado don José María Mata de que el día cinco del mismo mes y año, el presidente de la República jurara la Constitución. Guillermo Prieto, el lírico de la Reforma, al respecto, hizo esta crónica:

Llegó por fin el 5 de febrero;... La Cámara se abrió a las doce del día. Las galerías formaban una masa compacta de rostros humanos llenos de agitación. Parece que estoy asistiendo al espectáculo solemne. Las gentes buscaban los lugares en que se sentaban Zarco, con sus narices largas, su melena, y su figura volteriana; Ocampo, con el cabello echado hacia atrás, su ancho rostro y sus ojos atrevidos; Arriaga, el apóstol, con sus pequeños ojos, su boca recogida, dulce y discreta, y su gran corazón iluminado con su semblante. Bajo el dosel León Guzmán, ardiente, susceptible, de palabra afiligranada, delgado, y en su acción y sus modales dulcísimos. Repentinamente y sin preparación, en medio del general bullicio, se abrió la puertecilla de la izquierda del dosel y apareció, destacándose como una visión, el señor don Valentín Gómez Farías, Presidente de la Cámara, entre sus hijos Fermín y Benito. Aquella aparición produjo un efecto extraordinario; medio siglo de sacrificios y de gloria resucitaron en aquel anciano para dar testimonio del triunfo del pueblo. Los diputados se pusieron en pie,

las galerías estallaron en aplausos; el anciano que acababa de abandonar el lecho del dolor, pasó como una sombra, suspendido en los brazos de sus hijos y se colocó en el dosel. Se abrió la sesión, leyóse el acta y presentóse la Constitución y las copias, suprimiéndose en ellas, sin notarse, un artículo (el 102) y la palabra 'individuales' en el artículo 29. José Antonio Gamboa atendía una de las copias, Cortés Esparza a la otra. En esos momentos descendió el consecuente Basilio Pérez Gallardo de su asiento, quitó las plumas del tintero, dejando sólomente dos, para que quedasen como recuerdo. Una de esas plumas la debe conservar Gamboa, la otra la posee Pérez Gallardo. Se preguntó si se aprobaban las minutas y aprobadas se procedió a firmar. León Guzmán ocupó la silla presidencial, que tanto supo honrar cuando el golpe de Estado, y el señor Farías, con trabajoso paso, por el peso de sus 76 años y el peso de sus enfermedades, firmó con mano incierta, y viendo a los que estábamos a su lado, dijo radiante de satisfacción: "ESTE ES MI TESTAMENTO". Corrió un estremecimiento eléctrico en toda la Asamblea... Al terminar los discursos, las salvas de artillería, los repiques a vuelo de las campanas y las músicas militares, anunciaron al mundo que la patria de Hidalgo poseía el Código más liberal de la Tierra.

Por su parte Francisco Zarco, reseña:

El señor Comonfort llegó a poco, acompañado de los secretarios de Estado, y después de saludar a todos los diputados, pronunció con voz firme y clara el juramento en estos términos: "Yo, Ignacio Comonfort, Presidente sustituto de la República, juro ante Dios, reconocer, guardar y hacer guardar la Constitución política de la República Mexicana que hoy ha expedido el Congreso." "Si así lo hicieréis, Dios os lo premie; y, si no, Dios y la patria os lo demanden", dijo el señor vicepresidente de la cámara.⁸⁹

Así pues, como rezaba el Manifiesto del Congreso Constituyente a la Nación:

La gran promesa del Plan de Ayutla está cumplida. Los Estados Unidos Mexicanos vuelven a la vida constitucional. El Congreso ha sancionado la Constitución más democrática que ha tenido la

⁸⁹ Zarco, Francisco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857)*, México, El Colegio de México, 1956, p. 1294.

República, ha proclamado los derechos del hombre, ha trabajado por la libertad, ha sido fiel al espíritu de su época, a las inspiraciones radiantes del cristianismo, a la revolución política y social a que debió su origen; ha edificado sobre el dogma de la soberanía del pueblo, y no para arrebatarla, sino para dejar al pueblo el ejercicio pleno de su soberanía: Plegue al Supremo Regulador de las sociedades hacer aceptable al pueblo mexicano la nueva Constitución y, accediendo a los humildes ruegos de esta asamblea, poner término a los infortunios de la República, y dispensarle con mano pródiga los beneficios de la paz, de la justicia, de la libertad.⁹⁰

Pero la nueva Constitución, con todo y sus grandes adelantos, no satisfacía a tirios ni a troyanos, vamos ni a sus propios autores, como decía en la ceremonia del 5 de febrero de 1857, el diputado León Guzmán, vicepresidente del Constituyente:

El Congreso está muy distante de lisonjearse con la idea de que su obra sea en todo perfecta. Bien sabe, como habéis dicho, que nunca lo fueron las obras de los hombres. Sin embargo, cree haber conquistado principios de vital importancia y deja abierta una puerta amplísima para que los hombres que nos sigan puedan desarrollar hasta su último término la justa libertad...⁹¹

Con todo, la Constitución del 57 fue un gran paso en favor de los derechos del hombre, de la libertad, de la democracia, del progreso, de la República, del federalismo. Pero no contenía todas las conquistas que los liberales 'puros' ambicionaban, hacía concesiones fuertes al conservadurismo, no aplastaba de plano los intereses del oscurantismo, por ello Juárez, líder del liberalismo radical, opinaba acerca de la nueva carta fundamental:

Verdad es que en esa Constitución, aún no se han establecido de lleno y con franqueza todos los principios que la causa de la libertad demanda para que México disfrute de una paz perdurable. Verdad es también que establecer esos principios por medio de adiciones o reformas, corresponde a los representantes de la Nación; pero entretanto, vuestra sabiduría y patriotismo os ministrarán

⁹⁰ *Idem*, pp. 1293 y 1294.

⁹¹ Zarco, Francisco, *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente. 1856-1857*, op. cit., *supra*, p. 963.

medios a propósito para preparar los ánimos de vuestros comitentes, removiendo los obstáculos que los intereses bastardos, las preocupaciones y la ignorancia oponen al mejoramiento de nuestra sociedad.⁹²

Pero si la Constitución del 57 no satisfacía las aspiraciones del patricio oaxaqueño —según se observa en la circunspecta censura antes transcrita— por no contener todos los elementos de reforma que, desde el Dr. Mora, ansiaban los partidarios del progreso como condición indispensable para el desarrollo armónico del país, no por eso iba Juárez de tratar de invalidarla, pues su escrúpulo legalista no se lo hubiera permitido, esa insatisfacción le movió a complementar la Constitución por medio de las leyes de Reforma de las que fue el más importante promotor.

Y si a los liberales no les satisfacía, al clero y, en general, a los conservadores les enfurecía, al seguir el ejemplo de Pío IX, que apenas el 15 de diciembre de 1856, refiriéndose a las preliminares leyes de Reforma: La 'Juárez' y la 'Lerdo' había dicho: "Levantamos nuestra voz pontificia con libertad apostólica en esta nuestra plena Asamblea para condenar, reprobar y declarar irritos y de ningún valor los enunciados decretos".⁹³ Así pues, con este ejemplo del máximo dirigente católico, obispos y canónigos, desde los púlpitos y los altares disparaban anatemas, lanzaban maldiciones, dictaban excomuniones contra los que osaren jurar la nueva Constitución, tratando, así, no sin éxito, de aprisionar las conciencias y evitar la obediencia del pueblo a la nueva Constitución, legítimamente promulgada. Francisco de Paula y Arrangoiz, el beato, linajudo y rapaz plenipotenciario de Santa Ana en Washington, reaccionario, monárquico, ladrón con todas las agravantes, del tesoro de la nación —autor del escandaloso hurto de una importante suma de lo recibido por la venta de La Mesilla—, en su obra *México desde 1808 hasta 1867*, afirma:

El doce de febrero se publicó la nueva Constitución, código esencialmente anárquico, que rige aún en la República: La Constitución debía ser jurada desde luego con la mayor solemnidad... No se hablaba de religión para nada en el nuevo Código, pero ha visto

⁹² Discurso del Gobernador del Estado de Oaxaca, Lic. Don Benito Juárez, al instalar el Congreso Constituyente de dicho Estado, en Junio de 1857", Juárez, Benito, *Documentos, Discursos y Correspondencia*, op. cit., supra, pp. 249-250.

⁹³ Pizarro Suárez, Nicolás, "Reforma de la Constitución de 1857", En: *Derechos del Pueblo Mexicano, México a través de sus Constituciones*. Cámara de Diputados. XLVI Legislatura del Congreso de la Unión, México, 1967, II, p. 414.

el lector que mandaba jurar, pues los hombres públicos que más aparentan no creer en Dios, son generalmente los que más juran y quieren hacer jurar su Santo Nombre en vano... La mayor parte de los empleados de la República siguió el ejemplo del clero regular y secular (de no jurar el cumplimiento de la Constitución) perdiendo, por consiguiente sus empleos y quedando reducidos a la mayor miseria, pues era muy raro el que tenía más recursos que su sueldo, y mucho había entre ellos que contaban treinta y cuarenta años de servicio. Los empleados mexicanos dieron en esta ocasión una prueba de honradez y de firmeza de principio, de que se ven rarísimos ejemplos.⁹⁴

Como queda dicho, la Constitución del 57 ni complacía a los "puros", ni convencía a los moderados, ni, mucho menos, gustaba a los conservadores, porque

Sería ingenuo suponer que el Constituyente fue una reunión homogénea y armoniosa de liberales dispuestos a transformar las ideas progresistas en normas jurídicas. Las cosas no fueron así. Los debates entre puros moderados llegaron a situaciones irreductibles, y más de una vez la estrategia de los conservadores estuvo a punto de llevar al fracaso los propósitos de la revolución de Ayutla. Estas dificultades no fueron las únicas. También hubo de sortearse la mal disimulada tensión entre el gobierno de Comonfort y el grupo más avanzado del Congreso. Sin embargo, los liberales lograron una victoria innegable. En la Constitución de 1857 se resolvió la antinomia entre centralismo y federación; junto con el régimen federal, se adoptaron los principios de la democracia.⁹⁵

Ya indicamos que Juárez regresó al gobierno de Oaxaca el 10 de enero de 1856 y en su carácter de gobernador sustituto hizo jurar la Constitución de 1857, el 23 de marzo de ese año; y vimos, también, como en junio del mismo 57 fue reelegido gobernador de Oaxaca. Pues bien, se encontraba en el desempeño del poder ejecutivo de su estado, cuando, se celebraron, el 14 de julio de 1857, las elecciones indirectas para designar presidente de la República y de la Suprema Corte de Justicia.

⁹⁴ Paula y Arrangoiz, Francisco de, *México desde 1808 hasta 1867*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1968, pp. 428 y 429.

⁹⁵ Labastida, Horacio, "Las luchas ideológicas en el siglo XIX y la Constitución de 1857", *México, Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus Constituciones*, Cámara de Diputados XLVI Legislatura del Congreso de la Unión, 1967, II, p. 264.

El artículo 75 del código fundamental del 57, establecía: “Se deposita el ejercicio del supremo poder ejecutivo de la Unión en un solo individuo que se le denominará ‘Presidente de los Estados Unidos Mexicanos’.” Ahora bien, el ordenamiento constitucional del 57 no establecía el cargo de vicepresidente de la República, como erróneamente refieren muchos escritores, pero, en cambio, en su artículo 79 preceptuaba: “En las faltas temporales del Presidente de la República, y en la absoluta mientras se presenta el nuevo electo entrará a ejercer el poder, el presidente de la Suprema Corte de Justicia.”, es decir, el presidente de la corte substituía automáticamente al de la República en los términos indicados.

Los comicios del 14 de julio de 1857 designan presidente de la República a Ignacio Comonfort y presidente de la Suprema Corte de Justicia a Benito Juárez, según lo resolvió en última instancia el Congreso en decreto del 20 de noviembre de 1857. Pero, antes de la expedición de dicho decreto el régimen del moderado e indeciso Comonfort, atraviesa por graves dificultades que le mueven a pedir facultades extraordinarias que le son negadas por el Congreso, que no atiende su argumento de que “no es posible gobernar con la constitución”, porque los legisladores temen que haga uso indebido de las facultades solicitadas. Angustiado, Comonfort ofrece a Juárez la cartera de Gobernación,

espero de tu patriotismo y amistad que no dejarás de aceptar este encargo en circunstancias en que tus auxilios pueden contribuir muy eficazmente a la marcha de la administración pública y al bien de la Patria que tan sinceramente deseo. Me ayudarás también a calmar algunas pretensiones de la familia liberal, peligrosas en la difícil crisis que atravesamos; y, por último, para que estés al tanto de la situación y el conocimiento de ella te facilite el despacho de los negocios para cuando como Presidente de la Suprema Corte, tengas que encargarte del mando supremo de la Nación, porque así lo exija mi falta de salud o alguna otra causa grave.⁹⁶

Con mucha mayor experiencia e intuición política, no se dejó deslumbrar con el señuelo de substituir a Comonfort en la Presidencia de la República, y para fortalecer al Partido Liberal logró que con él llegara también al gabinete su exsecretario, compañero y co-terráneo Manuel Ruiz que se hace cargo de la cartera de Justicia.

⁹⁶ “Carta confidencial del 21 de octubre de 1857, del Presidente Comonfort a Don Benito Juárez, conteniendo su designación como Secretario de Gobernación”, Juárez, Benito, *Documentos, Discursos y correspondencia. op. cit., supra*, t. III, p. 269.

El arribo de Juárez al gabinete del presidente Comonfort, el 3 de noviembre de 1857, constituye un aval para el titular del Poder Ejecutivo, a los ojos de los liberales, por lo que el Congreso concede al gobierno las facultades extraordinarias que poco antes le había negado. Pero la labor ministerial de Juárez dista mucho de ser cómoda: los levantamientos y motines son cotidianos y se registran por todos los ámbitos del país que se encuentra preñado de rumores tendenciosos, cirniéndose sobre él la sombra del inminente golpe de Estado, y el maniobrar constante y tenebroso del clero político, empecinado en dar al traste con cualquier reforma que rozara su poderío económico, político e ideológico.

El 18 de noviembre de 1857, el Congreso realiza el cómputo de los sufragios para presidente de la Suprema Corte de Justicia; los candidatos eran don Benito Juárez García y don José María Lacunza; liberal puro, inquebrantable, héroe, el primero; moderado y hasta conservador, acomodaticio, tráfuga, el segundo, que llegó a presidir el Congreso del régimen de Maximiliano. Ninguno de los candidatos reunió el mínimo de votos necesario, para ganar la elección, por lo que el Congreso se vio en la necesidad de realizar funciones de elector, designando presidente de la Suprema Corte de Justicia a don Benito Juárez, en decreto del 20 noviembre de 1857. Debiendo tomar posesión de su cargo el primero de diciembre, Juárez, en su habitual recorrido del camino de la legalidad, renuncia al ministerio de Gobernación el 30 de noviembre y al día siguiente toma posesión de la más alta magistratura judicial del país, de la que el presidente Comonfort —que también tomó posesión de su período constitucional en esa fecha— inmediatamente pide al Congreso le conceda a Juárez licencia para separarse de ella a fin de que pueda volver a su cartera de Gobernación, a lo que la Cámara accede, regresando al gabinete, en unión de don Juan Antonio de la Fuente —que ocupaba el ministerio de Relaciones y que había sido elegido ministro de la Suprema Corte de Justicia— el día dos de diciembre de 1857. A la mitad de ese mes, los rumores de un golpe de Estado organizado o propiciado, cuando menos, por el propio presidente y por el ministro de Hacienda, don Manuel Payno, crecen incontenibles, sin que Juárez se atreva a desmentir si son fundados. Don Manuel Payno, en su *Memoria sobre la revolución de diciembre de 1857 y enero de 1858*, habrá de dar su versión acerca de la postura de Juárez frente al golpe de Estado:

Una mañana delante de mí llamó el Presidente a don Benito Juárez y se encerró con nosotros en una de las piezas del entresuelo. El Sr.

Comonfort y el Sr. Juárez eran muy amigos; se tuteaban y trataban con mucha confianza: “Te quería yo comunicar que hace días, que estoy decidido a cambiar de política, porque la marcha del Gobierno se hace cada día más difícil, por no decir imposible: los hombres de algún valor se van alejando de Palacio; los recursos se agotan y yo no sé lo que va a ser del país, si no procuramos todos que las cosas vayan mejor. A la revolución física no le temo; la afrontaré como hasta aquí; pero la revolución moral exige otra clase de medidas que no son las armas ni la fuerza.” “Alguna cosa sabía yo (le contestó el Sr. Juárez, con mucha calma); pero, supuesto que nada me habías dicho, yo tampoco quería hablarte una palabra.” “Pues bien, ahora te lo digo todo: es necesario que cambiemos de política y yo desearía que tú tomaras parte y me acompañaras...” “¿De veras? (le contestó el Sr. Juárez, sin perder la calma y como si le hablara de la cosa más llana del mundo); te deseo muy buen éxito y muchas felicidades en el camino que vas a seguir; pero yo no te acompaño en él”. La conferencia terminó sin poder obtenerse del Sr. Juárez más que estas lacónicas palabras y sin que se hiciese ninguna alusión a persona alguna.⁹⁷

Comonfort: en esa época en plena madurez física e intelectual —tenía 45 años de edad—, era observador, enérgico, valiente, trabajador serio; cualidades éstas que en grandes cantidades almanenaba en su enorme cuerpo, alto y corpulento. Pero Comonfort, dicho sea en reconocimiento de la verdad, era, desgraciadamente, también, de carácter débil, de ideas volubles, de principios vacilantes, de decisiones inconstantes, conciliador cuando debía ser intransigente, titubeante cuando le obligaba ser firme, era en suma un liberal moderado, que manejado por los dictados maternos pactó con la reacción, apostató de la causa de Ayutla y perjuró la Constitución de 1857, antes de que transcurriera un año de que, ante Dios, jurara guardarla y hacerla guardar, por lo que la Patria lo demandó y le reclamó, además, el vertimiento de tanta sangre mexicana y el sufrimiento de tantas calamidades de 1857 a 1867, que se hubieran evitado respetando el Plan de Ayutla, con lealtad al liberalismo que lo había encumbrado, acatando la Constitución que había votado y propiciado, realizando las reformas que la libertad exigía, por los caminos que la propia Constitución establecía.

José Ignacio Gregorio Comonfort Ríos nació en Puebla el 12 de

⁹⁷ Payno, Manuel, *Memoria sobre la revolución de diciembre de 1857 y enero de 1858*, México, 1860.

marzo de 1812, fueron sus padres el subteniente del batallón de Izúcar, Mariano Comonfort y doña Guadalupe Ríos. Al igual que muchos niños, durante el gobierno de Iturbide, Comonfort inició su carrera militar a los once años; el propio emperador le entregó en 1823 el nombramiento de alférez, posteriormente, a los catorce años, ingresó al colegio Carolino, manejado por los jesuitas. Durante la revuelta organizada por Santa Anna en 1832 contra el gobierno de Anastasio Bustamante, Comonfort se enroló en las filas santanistas como capitán de la guardia nacional; en 1834 el gobernador de Puebla, Cosme Furlong le confirió el grado de teniente coronel de la milicia urbana. En 1838 fue designado secretario del ayuntamiento de Puebla y a finales del mismo año se le nombró prefecto interino de Tlapa, cargo que desempeñó de manera ejemplar. Elegido diputado, junto con Domingo Ibarra, por Puebla, para el Congreso Constituyente de 1842, tuvo ocasión de convivir con Melchor Ocampo, Mariano Otero, Mariano Riva Palacio, José María Lafragua y Manuel Gómez Pedraza. Disuelto el Congreso por Santa Anna, Comonfort se retiró a la vida privada, hasta que a fines de 1844, el presidente José Joaquín Herrera le envió a Tlapa y Ometepec a extinguir una guerra de castas que en esa zona se había desatado. Elegido nuevamente diputado en 1846, estuvo en el cargo sólo dos meses por haber disuelto el Congreso el general Paredes Arrillaga; luego fue designado alcalde tercero de la ciudad de México y después se hizo cargo de la prefectura de la región oeste del Estado de México, donde preparó la defensa contra el invasor norteamericano. En 1847 resultó elegido miembro del Congreso de Querétaro y en 1848 se le eligió senador; en 1851 fue designado administrador de la aduana de Acapulco, cargo que ocupó hasta enero de 1853, habiendo sido llamado en ese mes por el presidente Juan Bautista Cevallos, para hacerse cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, puesto que no llegó a desempeñar porque cuando llegó a México, Cevallos ya no era presidente. En junio de 1853 Santa Anna le nombró nuevamente administrador de la aduana de Acapulco, desempeñando el cargo hasta enero de 1854, en que lo substituyó el señor Rafael Castro; enterado por los periódicos de que el motivo de su baja era una supuesta malversación de fondos, promovió un juicio en Acapulco, ante el Juez de Hacienda, José María Oliver, para deslindar responsabilidades; en desahogo de las pruebas ofrecidas, tanto el presidente municipal Mariano Miranda, como el comandante del resguardo José Castañares, el interventor de la aduana Mariano Furlong, el cura Guadalupe Andrade y los comerciantes Juan Alzuyeta, Carlos García y Pedro Lafforque, rindieron

testimonio acerca de la actuación sin tacha de Comonfort en el cargo de administrador de la aduana de Acapulco, lo que se pudo corroborar con el corte de caja de la aduana efectuado al mes de enero de 1854.

El primero de marzo de aquel año, se proclama en Ayutla el célebre plan del mismo nombre que luego se reforma en Acapulco once días más tarde; en ambos documentos se puede apreciar la influencia de Comonfort, en lo tocante a la revisión del arancel de aduanas, materia en la que el caudillo poblano era un experto. Al triunfo de la Revolución de Ayutla, el general Juan Álvarez fue designado presidente de la República, quien, poco después de dos meses, designó a su vez a Comonfort para sustituirlo en el cargo, habiendo tomado posesión del mismo, el 11 de diciembre de 1855 y ya como presidente constitucional el primero de diciembre de 1857. Durante el mandato provisional de Comonfort, las carteras ministeriales fueron ocupadas por las siguientes personas: Luis de la Rosa, Ezequiel Montes, Juan Antonio de la Fuente, Miguel Lerdo de Tejada, Sebastián Lerdo de Tejada y Lucas de Palacio, la de Relaciones; Ezequiel Montes, José María Iglesias, Antonio García, Ramón Alcaraz y Manuel Ruiz, la de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; José María Lafragua, Ignacio de la Llave, Jesús Terán, Francisco de P. Zendejas, José María Cortés y Esparza y Benito Juárez, la de Gobernación; Manuel Siliceo, Manuel Orozco y Berra y Bernardo Flores, la de Fomento, Colonización, Industria y Comercio; Manuel Payno, Miguel Lerdo de Tejada, José María Urquidí y Juan Antonio de la Fuente, la de Hacienda y Crédito Público, y Manuel María de Sandoval, José María Yáñez, Juan Soto y José García Conde, la de Guerra y Marina. El primero de diciembre de 1857, al inicio de su período de presidente constitucional, Comonfort reorganizó su gabinete en la siguiente forma: Juan Antonio de la Fuente en Relaciones, Manuel Ruiz en Justicia, Bernardo Flores en Fomento, Benito Juárez en Gobernación, José María García Conde en Guerra, y Manuel Payno en Hacienda. Para entonces la amenaza de un golpe de Estado que se gestaba en el despacho presidencial corría de boca en boca, propiciada por el mismo Comonfort; su consumación días más tarde se inscribió en las páginas de lo insólito de nuestra historia. La vida de este contradictorio personaje terminó peleando contra la intervención francesa, en el Molino de Soria, entre Chamacuero y Celaya, el 13 de noviembre de 1863. De él nos dice Manuel Rivera Gambas:

Comonfort jamás opinó contra ningún indulto; su físico revelaba al hombre observador; tenía la frente ancha y despejada, y su cara,

picada de viruelas, era generalmente seria; usaba barba poblada; su cuerpo era alto y grueso; tenía el don del mando, valor y serenidad, y sus disposiciones fueron tan acertadas, hasta que dio el paso en falso, que sus tropas jamás sufrieron derrota alguna; gustaba andar solo y era tan laborioso que en el tiempo en que Sr. Lerdo dejó el ministerio de Hacienda, Comonfort lo despachó. Estaba dotado de grande benevolencia, nunca agotada por los desengaños más crueles, y en bello corazón vibraba muy alto la fibra de la humanidad; siempre estaba dispuesto á la reconciliación y cifraba su mayor ventura en perdonar y dar un fraternal abrazo á los que habían sido sus enemigos.^{97A}

Al aprobar Comonfort aquel 17 de diciembre de 1857, el engendro de Payno, Zuloaga y Baz, conocido como el Plan de Tacubaya, por el que se deconocía la Constitución y se le declaraba dictador, como dijo el maestro Justo Sierra, cambió “sus títulos legales por los que le diera una aventura sin éxito posible”.

Cuán incomprensible el exadministrador de la aduana de Acapulco, que al triunfo de la revolución de Ayutla, hacía cita con la gloria, y en vez de acudir a ella, tras de jurar la Constitución, prefiere irse con la infamia, con la vil y prostituida traición del Plan de Tacubaya. Comonfort, perturbado, ordena encarcelar a los presidentes de la Suprema Corte —Juárez, a la vez secretario de Gobernación— y del Congreso —Isidro Olvera— y dos días más tarde, el 19 de diciembre se suma abiertamente a Zuloaga en el complot tacubayense; luego titubea con los reaccionarios, no está de acuerdo en derogar las leyes “Juárez” y “Lerdo”, por lo que lo repudian los conservadores el 11 de enero de 1858 en la modificación de la Ciudadela al Plan de Tacubaya; y Comonfort, prodigio de inconstancia, con los últimos restos de su poder, pone en libertad a Juárez ¡y declara vigente de nuevo la Constitución de 57!; pero Zuloaga, que por sí y ante sí se había nombrado presidente, con el apoyo del clero, de Osollo, Miramón y, en fin, de la nata de la reacción, le impiden lograr la restauración constitucional y le despojan definitivamente del poder el 21 de enero, fecha en la que, fracasado, abandona la capital y toma el camino del destierro, llevando como bagaje el remordimiento de sus inverosímiles defecciones, de sus gravísimas deslealtades para con sus amigos, sus compañeros de lucha, sus partidarios, sus principios, sus postulados, su patria, a la que, pidiéndole su reivindicación, murió por ella, años más tarde.

^{97A} Rivera Cambas, Manuel, *Los gobernantes de México* (edición facsimilar), México, 1981, t. II, p. 531.